RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017

"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL"

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2017

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017
"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL"

Señor (s):
JOSE RODRIGUEZ ORTIZ

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa JOSE RODRIGUEZ ORTIZ, presenta Observaciones y subsanación de documentos presentados frente al informe de evaluación de ofertas las cuales fueron remitidas al Comité Técnico designa, dirección jurídica y Departamento de Contratación quien se manifiestan según escrito adjunto a la presente.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Licitaciones

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité

Vobo. DJ Judy Rojas
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto

INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2017
"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL"

Señor (s):
SOLINOFF COPORATION

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa SOLINOFF COPORATION, presenta Observaciones y subsanación de documentos presentados frente al informe de evaluación de ofertas las cuales fueron remitidas al Comité Técnico designa, dirección jurídica y Departamento de Contratación quien se manifiestan según escrito adjunto a la presente.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta del Comité de Licitaciones

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité

Vobo. DJ Yudy Rojas
Proy. DC Alex Rojas/ Felipe Prieto

INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2017
"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL"

Señores:
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia
Tunja, Boyacá.
E. S. D.

De conformidades con las observaciones y subsanación de documentos presentadas frente al Informe de evaluación de las Propuestas, es de manifestar que en lo referente a la calificación financiera de los oferentes lo siguiente:

OBSERVACIONES y SUBSANACION
Oferente ***SOLINOFF CORPORATION S.A.***

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Según informe de evaluación de las ofertas se concluyó que el oferente *SOLINOFF CORPORATION S.A.*, no resulto habilitado en cuanto a su capacidad financiera por cuanto, no se pudo constatar que cumplía el requisito de la capacidad residual de contratación requerida para el presente proceso contractual de la referencia, en tanto que listado de contratos en ejecución para el cálculo de la k residual de conformidad con el literal e) del numeral 5.2.2 de Pliego de Condiciones. Dicha observación se le dejo al oferente en la evaluación financiera Publicada.

Al respecto el Pliego de Condiciones Definitivo (literal e) del numeral 5.2.2) señaló:

> *(...)*
> *En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.*
>
> *El proponente deberá acreditar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la "**Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública**", señalado en la **Circular Externa No. 14 del 29 de julio de 2015** Colombia Compra Eficiente.*

En atención a lo manifestado dentro del término establecido el oferente ***SOLINOFF CORPORATION S.A***, presentó observaciones y subsanación de documentos, donde allega el cálculo de la capacidad residual del consorcio, para lo cual es preciso señalar

que verificada nuevamente la oferta, y se allega listado de contratos en ejecución lo cual de conformidad con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1) cumple. *Por lo mismo es de señalar que de conformidad con esto, se procede a realizar el cálculo para la capacidad residual del oferente SOLINOFF CORPORATION S.A, como a continuación se adjunta obteniendo que el mismo resultad admisible.*

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**Solinoff Corp**
Capacidad organizacional	$	50.336.480.000
Capacidad técnica		80
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	5.000.623.559
Cálculo	$	90.638.593.441
Capacidad Residual del Proponente	$	90.638.593.441

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	754.146.279
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	527.902.395

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REVISÓ: I/ DR. JESÚS CIFUENTES
PROYECTO: /ALEX ROJAS/FELIPE PRIETO.

INVITACION PUBLICA No. 011 DE 2017

"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC SEDE CENTRAL"

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL = SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 62/100 MONEDA LEGAL ($754'146.278,62)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	*1.5*	*No admisible*	*MAYOR DE*	*70%*	*No admisible*	*MENOR O IGUAL*	*100% P.O.*	*No admisible*	*MENOR O IGUAL*	*150% P.O.*	*No admisible*
MAYOR DE	*1.5*	*Admisible*	*MENOR O IGUAL*	*70%*	*Admisible*	*MAYOR*	*100% P.O.*	*Admisible*	*MAYOR*	*150% P.O.*	*Admisible*

PROPONENTES	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente ($)	Pasivo Corriente ($)	Activos Totales ($)	Pasivos Totales ($)	*LIQUIDEZ*	*ENDEUDAMIENTO (%)*	*CAPITAL DE TRABAJO ($)*	*PATRIMONIO ($)*	
SOLINOFF CORPORATION S.A - NIT 800134773	28.550.038.000,00	15.061.320.000,0	60.317.896.000,00	33.325.419.000,00	1,90	55,25	13.488.718.000	26.992.477.000	ADMISIBLE
JOSÉ RODRIGUEZ ORTIZ NIT. 79387420	1.382.304.000	162.462.000	3.948.968.000	796.487.000	8,51	20,17	1.219.842.000	3.152.481.000	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:
PROPONENTE 1: (SOLINOFF CORPORATION S.A) = ALLEGA RUP, estados finanieros con corte a 31/12/2016
PROPONENTE 2: (JOSÉ RODRIGUEZ ORTIZ) = = ALLEGA RUP, estados financiers con corte a 31/12/2016

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
	No mayor a 3 meses: fecha del cierre: 15/12/2017	RUP UNSPSC = Código UNSPSC 72 12 14 00 Clase: Servicios de construcción de edificios públicos especializados Código UNSPSC 72 12 14 09 Producto : Construcción de bibliotecas públicas (	
SOLINOFF CORPORATION S.A - NIT 800134773	CUMPLE = 15/12/2017	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
JOSÉ RODRIGUEZ ORTIZ NIT. 79387420	CUMPLE = 14/12/2017	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

	NOMBRE EMPRESA	VERIFICACIÓN RUP	CORTE ESTADOS FINANCIEROS
1.	SOLINOFF CORPORATION S.A		
	SOLINOFF CORPORATION S.A	RUP Camara de Comercio de Cucutá Folio 44 a 145	31/12/2015
2.	JOSÉ RODRIGUEZ ORTIZ		
	JOSÉ RODRIGUEZ ORTIZ	RUP Camara de Comercio de Bogotá folio 27 - 42	31/12/2015

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN		OBSERVACIÓN
PROPONENTE 1 (SOLINOFF CORPORATION S.A) =	ADMISIBLE	Cumple
PROPONENTE 2 (JOSÉ RODRIGUEZ ORTIZ) =	ADMISIBLE	Cumple

CONCLUSION:

PROPONENTE 1: (SOLINOFF CORPORATION S.A) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

PROPONENTE 2: (JOSE RODRIGUEZ ORTIZ) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PROYECTO: Dep. Contratación - Alex Rojas/FeEpe Prieto

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Tunja, 21 de diciembre de 2017

Alex

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación UPTC
Ciudad

Referencia: Invitación Privada 011 de 2017
Asunto: Respuesta a documentos de subsanación

Respetado Doctor Cifuentes:

En atención al asunto de la referencia, una vez revisados los documentos enviados por los proponentes JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ y SONILOFF, nos permitimos dar respuesta a lo siguiente:

JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ:

PRIMERA OBSERVACIÓN.

- Se acepta el documento consorcial, el cual soporta un 20 % de participación del oferente en la unión Temporal, por tanto, este contrato se tendrá en cuenta como experiencia general.
- Respecto a los códigos solicitados inicialmente en el pliego de condiciones y ratificados en la adenda N°1, se aclara que: la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC como entidad contratante y EN ARAS DE SELECCIONAR AL OFERENTE DE MEJOR CALIDAD Y MAYOR EXPERIENCIA, ES AUTÓNOMO EN EXIGIR LAS CONDICIONES QUE LE GARANTICEN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y LA PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL, que es lo que se pretende en la contratación. Por lo anteriormente expuesto no se acepta la observación y mas aun cuando se aclara que es un requisito **HABILITANTE** según lo expuesto en el numeral 5.2.4 Experiencia General.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

- Se acepta la observación en lo referente a los factores ponderantes adscritos en el Numeral 3.3.2 del pliego de condiciones, ya que esto es una causal de

rechazo no subsanable; según lo expuesto en el pliego de condiciones "...determinarán como **causales** de **rechazo** de la propuesta: **cambios en la unidad de medida**, las cantidades o la **descripción de la actividad**..."

- Una vez revisado el Anexo 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" adscrita en el pliego definitivo nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:
  - La empresa SONILOFF **no** modifica el cuadro de cantidades del anexo 2, por tal motivo esta observación no se acepta.
  - Se acepta la observación en cuanto hace referencia a la modificación de la descripción de algunos ítems.
  - En cuanto a cantidad o unidad de media fue respondido anteriormente.
  - En lo que hace referencia a la falta de falta de APU, no se acepta la observación ya que los APU exigidos en el pliego definitivo de la presente invitación, en el numeral 5.3.4 "Análisis de Precios Unitarios" **se exige que** "...propuesta con los respectivos análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems **o actividades de obra** que componen la oferta..."
  - En lo que hace referencia a listado de insumos, cuadro de jornales, listado de equipos, análisis de factor prestacional, son documentos habilitantes, por tal motivo estos son subsanables. No se acepta la observación.

SOLINOFF

RESPUESTA OBSERVACIONES:

- Se acepta la observación según lo expuesto en la primera parte del anterior oferente. "...Respecto a los códigos solicitados inicialmente en el pliego de condiciones y ratificados en la adenda N°1, se aclara que: la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC como entidad contratante y EN ARAS DE SELECCIONAR AL OFERENTE DE MEJOR CALIDAD Y MAYOR EXPERIENCIA, ES AUTÓNOMO EN EXIGIR LAS CONDICIONES QUE LE GARANTICEN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y LA PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL, que es lo que se pretende en la contratación. Por lo anteriormente expuesto no se acepta la observación y más aún cuando se aclara que es un requisito **HABILITANTE** según lo expuesto en el numeral 5.2.4 Experiencia General..."
- Se acepta la observación ya que en el numeral 3.3.2 Forma de Presentar la Propuesta - Factores de Ponderación estipulada en el pliego de condiciones es claro que la oferta económica debe presentarse según Anexo 2, por tal motivo este es una causal de rechazo según lo expuesto en el numeral 5.3.4

el cual cita "... se determinarán como causales de rechazo de la propuesta: cambios en la unidad de medida, las **cantidades** o la descripción de la actividad..." por tal motivo se encuentra una alteración de la cantidad en el ítem N° 1 (replanteo).

- No se acepta la observación ya que el oferente hace llegar en el tiempo de subsanación el documento consorcial acreditando su participación en ese proyecto, lo cual complementa su experiencia especifica cumpliendo con el 80% mínimo de actividades exigidas según lo estipulado en el numeral 5.3.1 de la Adenda N° 1 y Pliego de Condiciones Definitivo.

Por lo anterior las propuestas de los dos oferentes se declaran **No Admisibles**, se adjunta Revisión y Evaluación Técnico Económica de Propuestas.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ENRIQUE CORREA ALVARADO
Comité técnico evaluador
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

M. LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN
Comité técnico evaluador
Prof. Universitario, Dirección de Planeación UPTC

Vo. Bo.

AHILIZ ROJAS RINCON
Directora de Planeación UPTC

Elaboró: Comité Técnico Evaluador

RADICADO
22 DIC/21
T:44 am

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE PROPUESTAS

INVITACIÓN PUBLICA 011 DE 2017 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO UPTC - SEDE CENTRAL - TUNJA"

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 754,146,278.62

PRESUPUESTO OFICIAL EN S.M.M.L.V.: 715.59

PG1 $ 751,019,464.68

REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

No. PROPUESTA	PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN (COMPROMISO DOCUMENTO DISCO Y AMBIENTAL)	EXPERIENCIA (GENERAL) EN SMMLV.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU	ANÁLISIS A.I.U.	LISTADO DE INSUMOS	CUADRO DE JORNALES	LISTADO DE EQUIPO	ANÁLISIS FACTOR PRESTACIONAL	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MEDIO MAGNÉTICO	PUNTAJE POR EFICIENCIA	PERSONAL REQUERIDO (50 PUNTOS)	EXPERIENCIA (ESPECIFICA) EN SMMLV. (300 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150 PUNTOS)	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA REVISADA/PUNTAJE (500 PUNTOS)	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	JOSÉ LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	CUMPLE	NO CUMPLE 0.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0.000	50	300 CUMPLE (SUBSANADO)	150	$ 749,775,956.00 500	NO ADMISIBLE	SEGÚN LA ADENDA N° 01 Y LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PLIEGO DEFINITIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ES CLARO EN QUE SE DEBEN ANEXAR " MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS DE OBRA EN CÓDIGO UNSPSC 72 12 14 00 CLASE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS. **CÓDIGO UNSPSC 72 12 14 09 PRODUCTO: CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS** ", SEGUNDO, EN EL NUMERAL 3.3.2 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA - FACTORES DE PONDERACIÓN ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ES CLARO QUE LA OFERTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE SEGÚN ANEXO 2, POR TAL MOTIVO ESTE ES UNA CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.3.4 EL CUAL CITA " SE DETERMINARÁN COMO CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: CAMBIOS EN LA UNIDAD DE MEDIDA, **LAS CANTIDADES** O LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD " POR TAL MOTIVO SE ENCUENTRA UNA ALTERACIÓN DE LA CANTIDAD EN EL ITEM 1 (REPLANTEO), PARA TAL EFECTO DE EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA EN DICHA CANTIDAD SE DEBIÓ REALIZAR LA OBSERVACIÓN PERTINENTE DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO POR LA UNIVERSIDAD PARA HACER LA ACLARACIÓN RESPECTIVA.
2	SONILOFF CORP SA	CUMPLE	CUMPLE 13760.00	NO CUMPLE	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE	CUMPLE	1.000	50	300 CUMPLE	150	$ 746,014,076.00 475	NO ADMISIBLE	NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN DE LOS APU YA QUE ESTOS SON REQUISITOS QUE CONFORMAN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN COMO ESTA ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.3.2 DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES, DEBIDO A QUE ESTO ES UNA CAUSAL DE RECHAZO **NO SUBSANABLE**, SEGÚN LO EXPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES " SE DETERMINARÁN CÓMO CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: **CAMBIOS EN LA UNIDAD DE MEDIDA**, LAS CANTIDADES O **LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** "

PUNTAJE DE EFICIENCIA 78.38

Valor Propuesta Admisible favorecida.	NINGUNO
Nombre del Proponente Favorecido (100 puntos)	NINGUNO

ELABORO:

DIEGO E. CORREA ALVARADO
ING. CIVIL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN UPTC

LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN
ARQUITECTA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN UPTC

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN
Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Uptc
www.uptc.edu.co
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA